



Ayuntamiento de Suera/Suera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES:

D. JOSE PASCUAL MARTI GARCIA

D. JOSE CALATAYUD MONTOLIU

D. JOSE ANTONIO MONTOLIU CALATAYUD

DÑA. M^a JESUS MOLINER LENGUA

D. JOSE MANUEL PALLARES PALANQUES

DÑA. MIRIAM ARRANDIS GARCIA

NO ASISTE: D. SERGIO BALAGUER SORRIBES

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Suera, siendo las 20.07 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1. INFORMES Y COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde pide disculpas por no tener a disposición de todos los presentes el acta de la última sesión, y felicita a la trabajadora del Ayuntamiento, Dña. Judit Calatayud por su reciente maternidad.

SUBVENCIONES

Se comentan las diversas subvenciones concedidas y solicitadas por este Ayuntamiento.

Así como los beneficiarios de cada uno de los procesos de selección, cuyo procedimiento se han realizado junto con el SERVEF y la asistencia de los representantes sindicales.

CARRERA MONTAÑA

El Sr. Alcalde felicita el éxito de la carrera de montaña y agradece a todo el municipio la colaboración, y en especial a los voluntarios, al comercio local, al Hotel Verdia, a Nicolás, a los bares, a Vicent Llopico, al Centre Cultural y todos los que han hecho posible este evento.

Informa que ha sido autofinanciada esta carrera y que al Ayuntamiento no le ha supuesto coste ninguno.



Ayuntamiento de Suera/Suera

ACTOS CULTURALES

El Sr. Alcalde informa de la exposición de pintura del Hotel Verdia, que el día 21 de diciembre será el concierto de navidad a las 17.30 horas y la 19ª Edición de un Poble al Carrer.

REPRESENTACION INSTITUCIONAL

Explica la visita del Presidente de la Excm. Diputación al municipio, y los temas que pueden aportar los Concejales para tratarlos. Invita a todos los presentes a asistir y a compartir esa visita.

EFICIENCIA ENERGETICA

El Sr. Alcalde explica las dificultades para la ejecución de justificación en plazo de la subvención concedida por la Diputación.

El Sr. Pallares, indica que es posible que estén las líneas afectadas tras las recientes averías.

COMISION DE FIESTAS

Por parte del Sr. Alcalde se comentan las personas y proceso de formación de la Comisión de Fiestas para el siguiente periodo.

MANCOMUNIDAD ESPADAN-MIJARES

Toma la palabra el Sr. Calatayud, explicando todo lo relacionado con el Taller de Empleo de esta entidad y los que han sido seleccionados de este municipio.

Comenta la pista que debe realizarse junto con ayuda de la Diputación, y el consorcio de bomberos, indica que se debe comentar al Presidente de la Diputación en su visita.

CONSORCIO PACTO CERAMICO Y EL EMPLEO

Explica el Sr. Calatayud los temas ahí tratados, en especial el Km 0 de los productos.

2. PRESUPUESTOS EJERCICIO 2015.

A la vista de la memoria de esta Alcaldía y los informes 20 y 21/2014 del Secretario-Interventor.

El Sr. Alcalde explica que estos presupuestos van a suponer una bajada considerable del recibo del IBI de todos los vecinos por acogerse este municipio a lo previsto en el artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Toma la palabra el Sr. Montoliu, manifestando su disconformidad por no haber realizado la Comisión Informativa, ni haberse convocado.



Ayuntamiento de Suera/Suera

El Sr. Alcalde explica que se hacen el mismo día, y además media hora antes del Pleno y no tiene mucho sentido duplicar lo mismo dos veces.

El Secretario-Interventor, manifiesta que no hay impedimento en realizar las Comisiones, pero dado que actualmente presta sus servicios de manera acumulada en este Ayuntamiento, considera conveniente tal y como ha manifestado en otras ocasiones, que se realicen en tiempo y forma, y que asista como Secretario otra persona.

El Sr. Montoliu expresa su rechazo al no hacerse las Comisiones, y sometidas a votación, por 4 votos a favor del Grupo PSPV, y 2 en contra del PP, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2015, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan, totalizando un importe de 453.800 euros, en el Estado de Ingresos y un importe de 453.800 euros, en estado de gastos, así como la documentación complementaria que lo acompaña.

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2015.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla, inicialmente aprobados, en el tablón de anuncios y en el B.O.P. de Castellón, por el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante este período no se hubieran presentado reclamaciones.

3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04/2014.

Ante la existencia de gastos que carecen de suficiente consignación presupuestaria, y existiendo remanente de tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado por mayores ingresos, y bajas en los gastos de personal.

Vista la Memoria de Alcaldía, y el informe 19/2014 de la Secretaría-Intervención.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Toma la palabra el Sr. Montoliu, para manifestar su inconformidad por la no convocatoria de la Comisión Informativa al efecto. Se trata el asunto de las Comisiones otra vez, se discute entre los presentes.



Ayuntamiento de Suera/Suera

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de todos los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante mayores ingresos y bajas en los gastos de personal, de acuerdo con lo especificado en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. ADHESIÓN A LA PROBABACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Y LOS ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN TALES-SUERAS.

Con la finalidad de conseguir una mayor eficiencia y racionalidad de los recursos humanos, las Entidades Locales de pretenden agrupar el puesto de Secretaría-Intervención, repartiendo el coste económico del puesto entre el Ayuntamiento de Tales y Suera.

Visto el borrador de Estatutos aprobado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Tales de fecha 4 de noviembre de 2014 que debe regir la Agrupación de Municipios,

El Sr. Alcalde explica que este asunto fue dejado sobre la mesa en el Pleno anterior para que se estudiara por la oposición y todos los Concejales.

El Sr. Montoliu, reitera que no se ha celebrado Comisión al efecto, a ello el Sr. Alcalde le responde que si hubo Comisión de este asunto en el Pleno anterior, y le recuerda que ha tenido más de un mes para mirarlo.

Vuelve a producirse una nueva discusión sobre no celebración de la Comisión, y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, por 4 votos a favor del Grupo PSPV, y 2 en contra del PP, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adherirse a la iniciativa planteada por el municipio de Tales y promover con este Ayuntamiento la constitución de la proyectada Agrupación.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir la Agrupación de Municipios de Tales y Suera.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este Acuerdo y para que forme parte de la Junta de Gobierno.



Ayuntamiento de Suera/Suera

5. ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN ALBERGUE MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Visto que en fecha 1 de abril de 2014, se publicaron en el BOP nº 39, las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2014.

Considerando que es necesaria la puesta en marcha del Albergue Municipal, debe realizarse la adecuación y mejora de este inmueble para su funcionamiento.

Visto que en fecha 28 de octubre de 2014, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Castellón, se aprobó la delegación de la obra ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION ALBERGUE MUNICIPAL por importe de 30.000 euros (IVA, e honorarios de dirección incluidos).

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente de obra y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION ALBERGUE MUNICIPAL, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

- Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas: CONSTRUCCIONES HERMANOS MOLINER.
- MUNIDIFON INSTALACIONES.
- CONSTRUCCIONES LACOSMA SL.
- OBRAS INTEGRALES NULES SLU.
- FRED I CALOR SERRA DE ESPADA.

Visto que se certificaron las ofertas que constan en el expediente, presentando oferta sólo la mercantil CONSTRUCCIONES LACOSMA SL, con una mejora de 5.500 euros

Considerando que dicha mercantil, es la única que ha presentado oferta, y que ha aportado en fecha 18 de diciembre de 2014, la documentación requerida por el Ayuntamiento, en relación con encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, la Seguridad Social, quedando pendiente de constituir la fianza definitiva y complementaria. Ya que lo trae el dinero en metálico y se le emplaza para que realice una transferencia a la cuenta de la entidad bancaria.

A la vista de todo lo anterior, y la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES LACOSMA SL, por importe de 28.790,33 euros, IVA incluido, y por una mejora de 5.500 euros el contrato de obras



Ayuntamiento de Suera/Suera

ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION ALBERGUE MUNICIPAL, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo emplazar al representante de esta mercantil para la firma del contrato.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de suministro de en el Perfil de contratante, y en la página web: www.suera.es

CUARTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Remitir este acuerdo a la Diputación de Castellón.

6. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2014 (GENERACIÓN DE CRÉDITOS).

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 75/2014, de 15 de diciembre de 2014, y cuyo tenor literal expresa:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 03/2014, con la modalidad de generación de créditos.

Considerando la Memoria de esta Alcaldía, donde se detallan los compromisos firmes de aportación, que van a generar el correspondiente crédito.

Visto el informe 18/2014 del Secretario-Interventor de fecha 12 de diciembre de 2014.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS



Ayuntamiento de Suera/Suera

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE (euros)</i>
130-213	Maquinaria, Instalaciones...	969,99
165-60000	Mejora eficiencia energética	14.967,76
170-210	Infraestructuras y Bienes Naturales	15.180
920-13100	Laboral Temporal	12.801,40
920-210	Infraestructuras y Bienes Naturales	547,35
920-216	Equipos de procesos de la Información	945,01
920-22609	Actividades Deportivas y culturales	4.425,59
	IMPORTE TOTAL	50.492,32

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE (euros)</i>
45001	Medio Natural	13.580
45053	Salari Jove	11.001,40
461	De Diputación	7.825,59
75080	Adquisición Señales y Equipos	1.915
76101	Eficiencia Energética	14.967,76
76102	Acondicionamiento Zonas Urbanas	1.202,57
	IMPORTE TOTAL	50.492,32

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*”

Por parte del Secretario-Interventor se da lectura de la Memoria de Alcaldía en donde se detallan cada una de las subvenciones, la corporación queda enterada.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO. No se plantea ningún asunto.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Suera/Suera

Toma la palabra el Sr. Montoliu, para reiterar su malestar por la falta del acta y la no celebració de la Comisión.

El Secretario-Interventor, expresa que ahora en adelante se redactarán las actas puntualmente con carácter prioritario, y que el trabajo que quede pendiente se hará cuando se pueda, recuerda que presta sus servicios de manera acumulada, y el gran esfuerzo realizado por el personal del Ayuntamiento durante el mes de diciembre.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.47 horas del día al comienzo indicado, antes de dar la palabra a los vecinos ahí presentes.

De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE